

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAS INFORMÁTICAS

CONTRATO No. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de prestación de servicios de licencias informáticas, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “La SAE” y por la otra parte el C. Eduardo Felipe Alonso Varela, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1° y 6° fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “El Ente Requerente”, determinó la necesidad de contratar la prestación de servicios de licencias informáticas, ello a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGOB</p>

Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

4. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **383/2022, 384/2022, 402/2022, 471/2022, 496/2022 y 497/2022**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la contratación de prestación de servicios de licencias informáticas para fortalecer y aumentar la eficiencia de la Dirección General de Policía Cibernética, solicitado por la Dirección General de Policía Cibernética; adquisición de licencias necesarias para la seguridad integral de la información de la Fiscalía General del Estado, solicitado por la Fiscalía General del Estado; indispensable para intervenir en la modernización del equipo de esta institución, misma que permitirá llevar a cabo una actualización académica, solicitado por el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; adquisición de licencias necesarias para la seguridad integral de la información de la Fiscalía General del Estado, solicitado por la Fiscalía General del Estado; es indispensable que el equipo informático del centro cuente con licenciamiento adecuado facilitando la etapa de diseño de interfaces de usuario y creación de reportes, así como software antivirus que disminuya el riesgo de infección por algún tipo de amenaza informática que pudiese vulnerar la seguridad de la información del centro de misión crítica, solicitado por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Computo y Coordinación C5 SITEC y licencias integradas a los nuevos equipos (computadoras portátiles) encargadas de ejecutar el software necesario para utilizar las aplicaciones, programas y aditamentos necesarios en el desarrollo de las actividades del área de telecomunicaciones garantizando los servicios de misión crítica, solicitado por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Computo y Coordinación C5 SITEC. FASP 2022.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 06, 07 y 08 de julio del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I036-2022**, llevándose a cabo el 12 de julio del 2022 la junta de aclaraciones, el 18 de julio del 2022 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 25 de julio del 2022 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para las partidas **1, 2, 3, 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** al prestador de servicios **C. Eduardo Felipe Alonso Varela**, por un monto total de **\$1'396,686.40 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 05, 06, 30 de mayo y 02 de junio del 2022 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 383/2022, 384/2022, 402/2022, 471/2022, 496/2022 y 497/2022.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de "La SAE", se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato, el C. **Eduardo Felipe Alonso Varela**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01079**, inscrito en fecha 17 de noviembre del 2011 y refrendado para el presente ejercicio fiscal en fecha 11 de febrero del 2022.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de sus actividades empresariales como persona física en el Servicio de Administración Tributaria se encuentra la prestación de servicios afines a los señalados en la cláusula

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.

- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105 interior A, Colonia Lindavista, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., C.P. 20270, con número telefónico (449) 917 17 85, así como las cuentas de correos electrónicos e_alonso_v@hotmail.com y ealonso@avecomunicaciones.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número AOVE731129751, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número Y453679110-8, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la prestación del servicio de licencias informáticas, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Servicios".

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB

“El Prestador de Servicios” deberá prestar “Los Servicios” de acuerdo con lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS *LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED 4PC ULTIMATE CON NS: 9700740 * CON VIGENCIA A PARTIR DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFONICA Y/O VIA REMOTA. * CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.“	\$173,340.00	\$173,340.00
2	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS *LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA, MARCA ACCESSDATA, MODELO FTK, SOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN DIGITAL CONSTRUIDA PARA PROPORCIONAR VELOCIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE USO, RECOPILA DATOS DE CUALQUIER DISPOSITIVO O SISTEMA DIGITAL QUE PRODUZCA, TRANSMITA O ALMACENE DATOS Y REALICE EL ANÁLISIS FORENSE DE LOS MISMOS. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFONICA Y/O VIA REMOTA. * CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.“	\$152,000.00	\$152,000.00
3	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS *LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN POR UN AÑO, DE UNA LICENCIA PARA EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIGATE 60E. NS: FGT60ETK18052824 QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: FORTICARE 24X7, FORTIGUARD CON APPLICATION CONTROL, IPS, AV, WEB FILTERING AND ANTISPAM, FORTISANDBOX, CLOUD. NÚMERO DE PARTE DEL LICENCIAMIENTO: FC-10-0060E-950-02-12 * CON VIGENCIA: DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 AL 28 DE AGOSTO DEL 2023 * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFONICA Y/O VIA REMOTA. * CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.“	\$14,500.00	\$14,500.00
8	100.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS *LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO PARA GOBIERNO, INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN. * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VIA TELEFONICA Y/O VIA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.“	\$210.00	\$21,000.00
14	4.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS *LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022-I, DEVICE	\$1,000.00	\$4,000.00

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>

			CAL, COMERCIAL/GOBIERNO. * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRONICA. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.*		
15	4.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO PARA GOBIERNO. INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA."	\$350.00	\$1,400.00
16	80.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA ESET MODELO ESET PROTECT ENTRY ON-PREM, 1 AÑO GOBIERNO. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * EN CASO DE SER NECESARIA LA REPARACION Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN ES DE 15 DIAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI."	\$350.00	\$28,000.00
17	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2 CON NS TABLET: 7215160. CON VIGENCIA DEL 02/10/2022 HASTA EL 01/10/2023. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA"	\$173,340.00	\$173,340.00
18	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2 CON NS TABLET: 7211495. CON VIGENCIA DEL 29/09/2022 HASTA EL 28/09/2023. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA"	\$173,340.00	\$173,340.00
19	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO DVR EXAMINER, SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA RECUPERACIÓN DE VIDEOS Y METADATOS. EXTRACCIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS DVR, DESBLOQUEO DE UNIDADES DE GRABACIÓN CON CONTRASEÑAS OCULTAS, EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VIDEOS, IDENTIFICACIÓN DE CLAVES Y CONTRASEÑAS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSES COMPARATIVOS. VIGENCIA DEL 01/11/2022 HASTA EL 31/10/2023. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA"	\$139,500.00	\$139,500.00
20	1.00	LICENCIA	LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED CLOUD	\$105,820.00	\$105,820.00

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGOB

		<p>ANALYZER, SOFTWARE DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, EXTRAÍDOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES O FIJOS, CON INTERVENCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, MENSAJES INSTANTÁNEOS, IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS TELEFÓNICOS Y ASOCIACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS FORENSES; BÚSQUEDA, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ASOCIACIÓN Y VINCULACIÓN DE DATOS Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN ENTRE DIFERENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, RESPALDO DE INFORMACIÓN SELECCIONADA PARA ALMACENAMIENTO EN BASE DE DATOS PROPIA, COMPATIBLE CON WINDOWS CON INTEL I5 O COMPATIBLE 1.9 GHZ O SUPERIOR.</p> <p>VIGENCIA DEL 07/10/2022 HASTA EL 06/10/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO 20 DE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA* 			
21	1.00	LICENCIA	<p>LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS": RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA INPUT ACE, MODELO FULL VERSIÓN 2.6.1, PERMITE: EXTRACCIÓN DE DATOS EN IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN DE DATOS DE VIDEO CON PRECISIÓN EN TIEMPO HORARIO, EXTRACCIÓN DETALLADA EN IMÁGENES MÓVILES Y FIJAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSE, ASOCIACIÓN IMÁGENES Y VIDEOS EXTRÁIDOS DE DISTINTOS DISPOSITIVOS DE VIDEO, EXTRACCIÓN DETALLADA DE PUNTOS FIJOS Y EN MOVIMIENTO. VIGENCIA DEL 07/10/2022 HASTA EL 06/10/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO 20 DE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRONICA* 	\$193,500.00	\$193,500.00
22	15.00	LICENCIA	<p>LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS": LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022 USER CAL,</p> <ul style="list-style-type: none"> * VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. <p>* GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA." 	\$1,200.00	\$18,000.00
23	15.00	LICENCIA	<p>LICENCIAS INFORMATICAS "LICENCIAS INFORMATICAS": LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ENTRY ON-PREM, GOBIERNO.</p> <p>VIGENCIA: 365 DÍAS NATURALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA." 	\$420.00	\$6,300.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'396,686.40 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$1'204,040.00	
			I.V.A.	\$192,646.40	
			MONTO TOTAL	\$1'396,686.40	

El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$1'204,040.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$192,646.40 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$1'396,686.40 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar los entregables y prestar “**Los Servicios**” conforme a la siguiente tabla, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos:

PARTIDA	ENTREGABLE	VIGENCIA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA	LUGAR DE ENTREGA
	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 45 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 08 de septiembre del 2022.	Del 09 de septiembre del 2022 al 08 de septiembre del 2023.	Oficinas de la Dirección General de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
2	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 45 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 08 de septiembre del 2022.	365 días, a partir de la fecha de presentación del entregable, es decir, del 08 de septiembre del 2022 al 07 de septiembre del 2023.	
3	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 45 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 08 de septiembre del 2022.	Del 29 de agosto del 2022 al 28 de agosto del 2023.	
8	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 20 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 14 de agosto del 2022, cabe señalar que si el último día para la entrega es inhábil (sábado, domingo o día festivo), la fecha límite para la entrega será el siguiente día hábil, es decir, del 16 de agosto del 2022	365 días, a partir de la fecha de presentación del entregable, es decir, del 16 de agosto del 2022 al 15 de agosto del 2023.	Oficinas del C5 “SITEC” de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
14	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 15 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 09 de agosto del 2022.	Perpetua	
15	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 15 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 09 de agosto del 2022.	365 días, a partir de la fecha de presentación del entregable, es decir, del 09 de agosto del 2022 al 10 de agosto del 2023.	
15	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 30 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 24 de agosto del 2022.	365 días, a partir de la fecha de presentación del entregable, es decir, del 24 de agosto del 2022 al 25 de agosto del 2023.	Oficinas del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, ubicadas en la calle Los Conos número 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.
17	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 45 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 08 de septiembre del 2022.	Del 02 de octubre del 2022 al 01 de octubre del 2023.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
13		Del 29 de septiembre del 2022 al 28 de septiembre del 2023.	
13		Del 01 de noviembre del 2022 al 31 de octubre del 2023.	
20		Del 07 de octubre del 2022 al 06 de octubre del 2023.	
21		Del 07 de octubre del 2022 al 06 de octubre del 2023.	
22	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 30 días naturales, contados a partir del siguiente día en que se notifique el fallo, es decir, el 24 de agosto del 2022.	Perpetua	
23	Entregable: Licencia Electrónica Tiempo de Entrega: 30 días naturales contados a partir de la presentación del entregable,	365 días naturales contados a partir de la presentación del entregable,	

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGOB

	es decir, del 24 de agosto del 2022 al 23 de agosto del 2023.	
--	--	--

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a entregar al momento de la firma del presente contrato lo siguientes:

- Para las partidas 1, 2, 17, 18, 19, 20 y 21, carta original del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste, como distribuidor autorizado y que cuenta con soporte técnico autorizado, y que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación de “Los Servicios” objeto del presente instrumento legal.
- Para la partida 3, carta original del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está certificado por éste, como Revendedor autorizado. Así mismo, deberá mostrar evidencia que avale su experiencia de al menos un (1) ingeniero certificado por el fabricante, nivel NSE 4 (Network Security Professional).

“El Ente Requiere” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la Lic. Judith López Gámez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicha servidora pública será responsable en coordinación con los servidores públicos que se mencionan en la siguiente tabla o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, de verificar que “Los Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal:

PARTIDA	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN
1, 2 y 3	Comisario General Ing. Balam García Rivera, Director General de la Policía Cibermética de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y/o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
8, 14 y 15	M. en E. José Héctor Benítez López, Encargado de Despacho de la Dirección General del C5 “SITEC” de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones
16	C.P. Manuel Armando Ibarra Infante, Director Administrativo del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darle seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la prestación de “**Los Servicios**” y activación de las licencias electrónicas a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, documentos que deberán presentarse acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato y contra entrega de las licencias electrónicas que amparan la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente instrumento legal. El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de “**La Ley**”, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de “**Los Servicios**” se realice.

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Prestador de Servicios**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB</p>

instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Servicios” contratados de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	GARANTÍA	TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN
1	Durante la vigencia de la licencia, es decir, del 09 de septiembre del 2022 al 08 de septiembre del 2023, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos.	
2	Durante la vigencia de la licencia, es decir, del 08 de septiembre del 2022 al 07 de septiembre del 2023, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos.	30 días naturales contados a partir de la notificación al prestador de servicios, vía telefónica y/o vía remota.
3	Durante la vigencia de la licencia, es decir, del 29 de agosto del 2022 al 28 de agosto del 2023, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos.	
8	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 16 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2023.	15 días naturales contados a partir de la notificación al prestador de servicios, vía telefónica y/o vía remota.
14 y 15	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 09 de agosto de 2022 al 08 de agosto de 2023.	
16	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 24 de agosto de 2022 al 23 de agosto de 2023.	
17	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 02 de octubre de 2022 al 01 de octubre de 2023.	20 días naturales contados a partir de la notificación al prestador de servicios, vía telefónica y/o vía remota.
18	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 29 de septiembre de 2022 al 28 de septiembre de 2023	
19	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 01 de noviembre del 2022 al 31 de octubre del 2023.	
20 y 21	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 07 de octubre del 2022 al 06 de octubre del 2023.	
22 y 23	365 días naturales a partir de la entrega de la licencia, contra fallas, defecto de fábrica y/o vicios ocultos, es decir, del 24 de agosto del 2022 al 23 de agosto del 2023.	

Si durante los períodos de garantías anteriormente señalados, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “Los Servicios” prestados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a reparar “Los Servicios” prestados en malas condiciones en el plazo establecido en la tabla que antecede al presente párrafo, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de “Los Servicios” requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que “Los Servicios” objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto,

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requierente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requierente”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requierente”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” “El Ente Requierente” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE” y/o de “El Ente Requierente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requerente”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requerente”** les den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“El Ente Requerente”** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requerente”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” a solicitud de “El Ente Requerente” podrá acordar el incremento en “Los Servicios” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requerente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “Los Servicios” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” a “El Ente Requerente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente”, como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” y/o a “El Ente Requerente” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso B) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

concedida una espera, si “La SAE” y/o “El Ente Requiere” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requiere” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” contratados, en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- b) El incumplimiento de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios” prestados.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requiere” de ampliar la cantidad de “Los Servicios” contratados, “El Prestador de Servicios” no respete los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda del presente acuerdo.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

- h) La falta de presentación de los entregables, en los términos señalados para tales efectos.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no entregue y no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de la prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

"El Prestador de Servicios" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I036-2022**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **"La Ley"** forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **"La Ley"**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"Las Partes"** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **"El Prestador de Servicios"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 03 de agosto del 2022.

Por "La SAE"

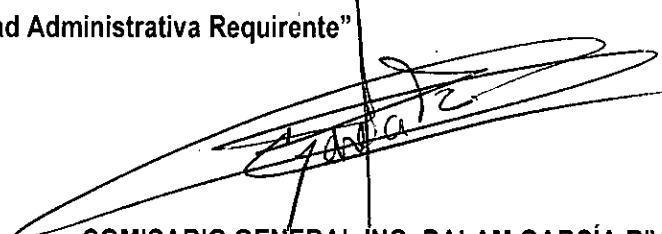

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por "El Prestador de Servicios"


C. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Por "La Unidad Administrativa Requerente"


LIC. JUDITH LOPEZ GÁMEZ
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES


COMISARIO GENERAL ING. BALAM GARCÍA RIVERA
 DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA
 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB

M. EN E. JOSÉ HÉCTOR BENÍTEZ LÓPEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL C5 "SITEC" DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES

LIC. OSCAR MARTÍN LÓPEZ DE LOS SANTOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLENE NOVIA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE LEÓN GARCÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA MENEZES BELFÍN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	--	--

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

Anexos

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México C.P. 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e.alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de Julio de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022

NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Part.	Cant.	Descripción	Si Oferto / No Oferto
1	1	LICENCIAS INFORMÁTICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELEBRITE, MODELO UFED 4PC ULTIMATE CON NS: 9700740 • CON VIGENCIA A PARTIR DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. • TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. • TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. • CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.	Si Oferto
2	1	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA, MARCA ACCESSDATA, MODELO PTX, SOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN DIGITAL CONSTRUIDA PARA PROPORCIONAR VELOCIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE USO, RECOPILA DATOS DE CUALQUIER DISPOSITIVO O SISTEMA DIGITAL QUE PRODUZCA, TRANSMITA O ALMACENE DATOS Y REALICE EL ANÁLISIS FORENSE DE LOS MISMOS. • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. • TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. • TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. • CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.	Si Oferto
3	1	LICENCIAS INFORMÁTICAS: RENOVACIÓN POR UN AÑO, DE UNA LICENCIA PARA EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIGATE 60E. NS: FGTS0FTK18052824 QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SERVICIOS: FORTICARE 24x7, FORTIGUARD CON APPLICATION CONTROL, IPS, AV, WEB FILTERING AND ANTISPAM, FORTISANDBOX, CLOUD. NÚMERO DE PARTE DEL LICENCIAMIENTO: FC-10-00608 950-02-12 • CON VIGENCIA: DEL 29 DE AGOSTO DE 2022 AL 28 DE AGOSTO DEL 2023 • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. • TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA, CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. • TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. • CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.	Si Oferto
6	10	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA ANTIVIRUS MARCA ESET MODELO ESET PROTECT ENTRY ON-PREM, LICENCIAMIENTO POR 1095 DÍAS NATURALES. LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO GOB/EDU. • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. • TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. • GARANTÍA: 1095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. • CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI.	Si Oferto
8	100	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO PARA GOBIERNO, INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN. • FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. • TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. • GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.	Si Oferto
9	3	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA TECU, MODELO STANDARD GLPI, LICENCIA POR 1 AÑO + SOPORTE TÉCNICO POR 1 AÑO. • FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. • TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. • GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.	Si Oferto

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
		<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SECCOB</p>

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #109-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de Julio de 2022
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-I036-2022

10	1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA AOMEI, MODELO CENTRALIZAED BACKUPPER, LICENCIA PERPETUA + SOPORTE TÉCNICO POR 1 AÑO.</p> <ul style="list-style-type: none"> * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. 	Si oferto
12	1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA PROGRESS, MODELO TELERIK DEVRAFT COMPLETE, LICENCIA PERPETUA.</p> <ul style="list-style-type: none"> * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. 	Si oferto
13	3	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA PROGRESS, MODELO TELFRIK DEVRAFT ULTIMATE, LICENCIA PERPETUA.</p> <ul style="list-style-type: none"> * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. 	Si oferto
14	4	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022-L DEVICE CAL, COMERCIAL/GOBIERNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. 	Si oferto
15	4	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO PARA GOBIERNO. INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> * TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. 	Si oferto
16	80	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA ESET MODELO ESET PROTECT ENTRY ON-PREM, 1 AÑO GOBIERNO.</p> <ul style="list-style-type: none"> * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * EN CASO DE SER NECESARIA LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN ES DE 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. * FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. 	Si oferto
17	1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UPD TOUCH 2 CON NS TABLET: 7215160. CON VIGENCIA DEL 02/10/2022 HASTA EL 01/10/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA 	Si oferto
18	1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UPD TOUCH 2 CON NS TABLET: 7211495. CON VIGENCIA DEL 29/09/2022 HASTA EL 28/09/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. * CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA 	Si oferto
19	1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <p>RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO DVR EXAMINER, SOLUCIÓN DE SOFTWARE, PARA RECUPERACIÓN DE VIDEOS Y METADATOS, EXTRACCIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS DVR; DESBLOQUEO DE UNIDADES DE GRABACIÓN CON CONTRASEÑAS OCULTAS, EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VIDEOS; IDENTIFICACIÓN DE CLAVES Y CONTRASEÑAS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSES COMPARATIVOS.</p> <p>VIGENCIA DEL 01/11/2022 HASTA EL 31/10/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> * GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. * TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. * TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN 	Si oferto

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e.alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de Julio de 2022

LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA I036-2022

		* CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. * ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA	
20	1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFEN CLOUD ANALYZER, SOFTWARE DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, EXTRAÍDOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES O FIJOS, CON INTERVENCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, MENSAJES INSTANTÁNEOS, IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS TELÉFÓNICOS Y ASOCIACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS FORENSES; BÚSQUEDA, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ASOCIACIÓN Y VINCULACIÓN DE DATOS Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN ENTRE DIFERENTES NÚMEROS TELÉFÓNICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS. RESPALDO DE INFORMACIÓN SELECCIONADA PARA ALMACENAMIENTO EN BASE DE DATOS PROPIA COMPATIBLE CON WINDOWS CON INTEL IS O COMPATIBLE 1.9 GHZ O SUPERIOR. • VIGENCIA DEL 07/10/2022 HASTA EL 06/10/2023. • GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCOS OCULTOS. • TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA • TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA 	Si oferto
21	1	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA INPUT ACE, MODELO FULL VERSIÓN 2.6.1, PERMITE: EXTRACCIÓN DE DATOS EN IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN DE DATOS DE VIDEO CON PRECISIÓN EN TIEMPO HORARIO, EXTRACCIÓN DETALLADA EN IMÁGENES MÓVILES Y FIJAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSE, ASOCIACIÓN IMÁGENES Y VIDEOS EXTRAÍDOS DE DISTINTOS DISPOSITIVOS DE VIDEO, EXTRACCIÓN DETALLADA DE PUNTOS FIJOS Y EN MOVIMIENTO. VIGENCIA DEL 07/10/2022 HASTA EL 06/10/2023. • GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCOS OCULTOS. • TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LA LICENCIA EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. • TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. • CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO 20 DE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CFDI. • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA 	Si oferto
22	15	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022 USER CAL. • VIGENCIA: LICENCIA PERPETUA. • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. • GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCOS OCULTOS. • TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. 	Si oferto
23	15	<p>LICENCIAS INFORMÁTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ENTRY ON PREM, GOBIERNO • VIGENCIA: 365 DÍAS NATURALES. • ENTREGABLE: LICENCIA ELECTRÓNICA. • GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. • TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA REMOTA O TELEFÓNICA. 	Si oferto

Bajo protesta de decir verdad
Protesto lo necesario a la fecha de su presentación

Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal

SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hatmail.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de Julio de 2022
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-I036-2022

NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

ANEXO B1

VIGENCIAS DE OFERTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Vigencia
1	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED 4PC ULTIMATE CON NS: 9700710	09/09/2023 al 8/09/2023
2	2	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA, MARCA ACCESSDATA, MODELO FTK, SOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN DIGITAL CONSTRUIDA PARA PROPORCIONAR VELOCIDAD, ESTABILIDAD Y FACILIDAD DE USO, RECOPILA DATOS DE CUALQUIER DISPOSITIVO O SISTEMA DIGITAL QUE PRODUZCA, TRANSMITA O ALMACENE DATOS Y REALICE EL ANÁLISIS FORENSE DE LOS MISMOS.	365 días naturales a partir de la entrega del licenciamiento.
3	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: RENOVACIÓN POR UN AÑO, DE UNA LICENCIA PARA EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIGATE 60E. NS: FG760ETK18052824	29/08/2022 al 28/08/2023
6	10	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA ANTIVIRUS MARCA ESET MODELO ESET PROTECT ENTRY ON-PREM, LICENCIAMIENTO POR 1095 DÍAS NATURALES. LICENCIAMIENTO ELECTRÓNICO GOB/EDU.	1095 días naturales a partir de la entrega del licenciamiento
8	100	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO PARA GOBIERNO, INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN.	365 días naturales a partir de la entrega del licenciamiento.
9	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA TECLIB, MODELO STANDARD GLPI, LICENCIA POR 1 AÑO + SOPORTE TÉCNICO POR 1 AÑO.	365 días naturales a partir de la entrega del licenciamiento.
10	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA AOMEI, MODELO CENTRALIZAED BACKUPPER, LICENCIA PERPETUA + SOPORTE TÉCNICO POR 1 AÑO.	Licenciamiento perpetuo
12	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA PROGRESS, MODELO TELERIK DEVRAFT COMPLETE, LICENCIA PERPETUA.	Licenciamiento perpetuo
13	3	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA PROGRESS, MODELO TELERIK DFVCRAFT ULTIMATE, LICENCIA PERPETUA.	Licenciamiento perpetuo
14	4	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022-1, DEVICE CAL, COMERCIAL/GOBIERNO.	Licenciamiento perpetuo
15	4	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ESSENTIAL ON-PREM, 1 AÑO PARA GOBIERNO, INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN.	365 días naturales a partir de la entrega del licenciamiento.
16	80	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: LICENCIA MARCA ESET MODELO ESET PROTECT ENTRY ON-PREM, 1 AÑO GOBIERNO.	365 días naturales a partir de la entrega del licenciamiento.
17	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2 CON NS TABLET: 7215100.	02/10/2022 al 01/10/2023
18	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA EQUIPO MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED TOUCH 2 CON NS TABLET: 7211495	29/09/2022 al 28/09/2023

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p>
		<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO NO. 144/2022-LITACIÓN-SEGGOB</p>

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1556493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de Julio de 2022
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-I036-2022

19	1	Lic.	LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO DVR EXAMINER, SOLUCIÓN DE SOFTWARE PARA RECUPERACIÓN DE VIDEOS Y METADATOS, EXTRACCIÓN DE DATOS DE DISPOSITIVOS DVR, DESBLOQUEO DE UNIDADES DE GRABACIÓN CON CONTRASEÑAS OCULTAS, EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE VIDEOS, IDENTIFICACIÓN DE CLAVES Y CONTRASEÑAS DE SISTEMAS DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSES COMPARATIVOS.	01/11/2022 al 31/10/2023
20	1	Lic.	LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA CELLEBRITE, MODELO UFED CLOUD ANALYZER, SOFTWARE DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS, EXTRAÍDOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES O FIJOS, CON INTERVENCIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, MENSAJES INSTANTÁNEOS, IDENTIFICACIÓN DE NÚMEROS TELEFÓNICOS Y ASOCIACIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PROCESOS FORENSES; BÚSQUEDA, CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN INSTANTÁNEA DE UBICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES, ASOCIACIÓN Y VINCULACIÓN DE DATOS Y CONSULTAS DE INFORMACIÓN ENTRE DIFERENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS, RESPALDO DE INFORMACIÓN SELECCIONADA PARA ALMACENAMIENTO EN BASE DE DATOS PROPIA, COMPATIBLE CON WINDOWS CON INTEL IIS O COMPATIBLE 1.9 GHZ O SUPERIOR.	07/10/2022 al 06/10/2023
21	1	Lic.	LICENCIAS INFORMATICAS: RENOVACIÓN DE LICENCIA MARCA INPUT ACE, MODELO FULL VERSIÓN 2.6.1, PERMITE: EXTRACCIÓN DE DATOS EN IMÁGENES DE ALTA DEFINICIÓN, IDENTIFICACIÓN DE DATOS DE VIDEO CON PRECISIÓN EN TIEMPO HORARIO, EXTRACCIÓN DETALLADA EN IMÁGENES MÓVILES Y FIJAS PARA IDENTIFICACIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS FORENSE, ASOCIACIÓN IMÁGENES Y VIDEOS EXTRAÍDOS DE DISTINTOS DISPOSITIVOS DE VIDEO, EXTRACCIÓN DETALLADA DE PUNTOS FIJOS Y EN MOVIMIENTO.	07/10/2022 al 06/10/2023
22	15	Lic.	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER 2022 USER CAL.	Licenciamiento perpetuo
23	15	Lic.	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA ESET, MODELO ESET PROTECT ENTRY ON-PREM, GOBIERNO.	365 días naturales a partir de la entrega del licenciamiento.

Bajo protesta de decir verdad
Protesto lo necesario a la fecha de su presentación

Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20220
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de julio de 2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022

NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA
ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Part.	Cant.	U/M	Descripción	Precio Unitario sin IVA	Subtotal	IVA	TOTAL
1	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$173,340.00	\$173,340.00	\$27,754.40	\$201,074.40
2	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$152,000.00	\$152,000.00	\$24,320.00	\$176,320.00
3	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$14,900.00	\$14,900.00	\$3,320.00	\$18,220.00
6	10	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$803.00	\$8,030.00	\$1,284.80	\$9,314.80
8	100	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$210.00	\$21,000.00	\$3,360.00	\$24,360.00
9	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$162,320.00	\$162,320.00	\$25,971.20	\$188,291.20
10	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$71,660.00	\$71,660.00	\$11,465.60	\$83,125.60
12	1	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$59,670.00	\$59,670.00	\$9,547.20	\$69,217.20
13	3	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$80,210.00	\$240,630.00	\$38,500.80	\$279,130.80
14	4	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$1,000.00	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00
15	4	Lic.	LICENCIAS INFORMÁTICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$350.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA			
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES			
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB			

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1559493 Correo Electrónico: alonso_v@notimil.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de Julin de 2022.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022

16	80	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$350.00	\$28,900.00	\$4,480.00	\$32,480.00
17	1	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$173,340.00	\$173,340.00	\$27,734.40	\$201,074.40
18	1	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LLA-1036-2022.	\$173,340.00	\$173,340.00	\$27,734.40	\$201,074.40
19	1	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$139,500.00	\$139,500.00	\$22,320.00	\$161,820.00
20	1	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$105,820.00	\$105,820.00	\$16,931.20	\$122,751.20
21	1	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$193,500.00	\$193,500.00	\$30,960.00	\$224,460.00
22	15	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$1,200.00	\$18,000.00	\$2,880.00	\$20,880.00
23	15	LIC.	LICENCIAS INFORMATICAS: DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO "B" DE NUESTRA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022.	\$420.00	\$6,300.00	\$1,008.00	\$7,808.00
				GRAN TOTAL	\$1,746,350.00	\$279,416.00	\$2,025,766.00

DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MIN.

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 144/2022-LICITACIÓN-SEGGOB

Eduardo Felipe Alonso Varela,

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera 1105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20220
Tel Fijo: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e_alonso_v@hotmail.com

Aguascalientes, Ags., a 18 de julio de 2022
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-1036-2022

Condiciones de pago:	Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, contra entrega de los bienes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de C-GL, de acuerdo a la fecha de entrega señalada en el apartado 2.3) y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	<p>Para las partidas: 1, 2, 3, 17, 18, 19, 20 y 21 de 45 días naturales contados al siguiente día que se notifique el fallo.</p> <p>Para las partidas: 6, 8, 9, 10, 12 y 13 de 20 días naturales contados al siguiente día que se notifique el fallo.</p> <p>Para las partidas: 14 y 15 de 15 días naturales contados al siguiente día que se notifique el fallo.</p> <p>Para las partidas: 16, 22 y 23 de 30 días naturales contados al siguiente día que se notifique el fallo.</p> <p>* Para las fechas de entrega señaladas en la tabla anterior así como en el ANEXO B "Si el día establecido en el ANEXO B para entregar o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.</p>
Lugar de entrega del bien:	<p>Para las partidas: 1, 2 y 3 en las oficinas de la Dirección General de Policía Cibernética del Estado, Av. Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas.</p> <p>Para la partida: 6 en las oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, ubicado en Avenida Aguascalientes Ote s/n, Fraccionamiento Ex Ejido Ojo Caliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p> <p>Para las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 en las oficinas del CS SITEC, ubicado en Avenida Aguascalientes Ote. s/n Col. Ejido Ojo Caliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p> <p>Para la partida: 16 en las oficinas del IESPA, ubicada en calle Los Conocimientos, 105 Ojocaliente INEGI C.P. 20196 Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p> <p>Para las partidas: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 en las oficinas de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.</p>
Garantía del bien:	<p>Para las partidas: 1, 2 y 3 durante la vigencia de la licencia, contra fallas, defectos de fabrica y/o vicios ocultos.</p> <p>Para la partida: 6 de 1095 días naturales, contra fallas, defectos de fabrica y/o vicios ocultos.</p> <p>Para las partidas: 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de 365 días naturales, contra fallas, defectos de fabrica y/o vicios ocultos.</p>
Vigencia de la proposición:	Para este proceso solamente.
Vigencia de los precios:	La vigencia de los precios será la misma que la del contrato.
Traslado y Empaque de los bienes	El traslado y empaque de los BIENES es por cuenta y riesgo de Eduardo Felipe Alonso Varela, hasta la entrega de los mismos.

Bajo protesta de decir verdad
Protesto lo necesario a la fecha de su presentación

Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal

1001105